COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº53

DALCAHUE, 18 de Enero del 2017.-

V I S T O S. El Cometido Honorarios N°52,48. De fecha 16.12.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DOÑA CRISTINA KARIN CATIN MUÑOZ, HONORARIOS: Ir a fosis a entregar documentos a la ciudad de Castro el día 18/01/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
- 2. DOÑA Gloria Ruiz Ruiz, HONORARIOS: Reunion en gobernación provisional de Castro sobre bienvenida a los nuevos encargados de turismo, coordinación para tranajo en red, presentación de proyecto en la ciudad de Castro el día 18/01/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe

MUNICIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

VESE.

imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

MANUEL ALVAREZ BARRIA SECRETARIA MUNICIPAL (S) DA L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

KTSB/MAAB/ RCCC/ pyoa

KISSY SEPULVEDA BARRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E